

EXP-UNC: 48135/2016

CÓRDOBA, 21 de septiembre de 2016

VISTO

La nota presentada el 19 de septiembre 2016 por el secretario de gestión institucional de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC), Lic. Carlos DE LA VEGA para la contratación del Lic. Nicolás JARES,

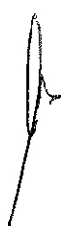
La Ordenanza HCS N° 05/2012 que fija el Régimen de Contrataciones de Personal en el ámbito de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC),

La Ordenanza HCS N° 05/2013 que prescribe la cantidad de Módulos en que consiste una contratación menor y la Resolución HCS 712/2016 que determina el valor de dicho Módulo en PESOS CINCO MIL (\$ 5.000); y

CONSIDERANDO

 Que en la nota mencionada en el VISTO el Lic. de la Vega solicita la contratación del Lic. Nicolás JARES (DNI: 34.193.133) para brindar apoyo a las acciones de promoción de las carreras de informática que la FAMAF realizará en el ámbito de la Semana TIC 2016, la cual, se llevará a cabo entre el 19 y el 24 de septiembre del año en curso en la Ciudad de Córdoba (Argentina),

 Que este evento es organizado anualmente por el Gobierno de la PROVINCIA DE CÓRDOBA con el propósito de hacer conocer y difundir los avances locales en tecnologías informáticas y de la comunicación, facilitando también el encuentro entre los actores empresarios, gubernamentales y educativos de la provincia que trabajan estos temas,

 Que este año la FAMAF llevará a cabo dos actividades principales dentro de la sección de la Semana TIC dedicada a las tecnologías y la educación denominado "EDUTECH": Un taller de programación de robots empleando métodos intuitivos destinados a adolescentes; y el montaje de un stand para informar y promover las carreras que se dictan en esta unidad académica, con especial énfasis en la computación,

Que la erogación que demande la contratación aludida será afrontada con recursos provenientes del Programa de Mejoramiento de la Enseñanza en Carreras de Informática (PROMING), Fuente 16,

Que la profesional cuya contratación se solicita desempeñará sus tareas durante 3 (tres) días, por un total de 24 horas (veinticuatro horas), en las siguientes fechas: 22, 23 y 24 de septiembre de 2016.

Que la retribución prevista para el Lic. Jares será de PESOS MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600) cancelables en un sólo pago una vez cumplimentada la prestación prevista,

Que la Ordenanza HCS N° 05/2012 establece en el Art. 16, inciso a), de su Anexo I los requisitos para la celebración de un Contrato de Profesional Independiente, pudiendo perfeccionarse dicho instrumento mediante el dictado de una resolución decanal cuando sea por un período que no supere los treinta (30) días corridos en el año calendario y el monto de la retribución no exceda el estipulado para las contrataciones menores, que según las prescripciones combinadas de la Ordenanza HCS N° 05/2013 y la Resolución HCS N° 712/2016 asciende en la actualidad a PESOS CIEN MIL (\$ 100.000).

Que el Área Económico-Financiera ha informado que existe previsión presupuestaria para enfrentar la erogación en cuestión.

Que la Asesoría Jurídica de la Facultad ha tomado la debida intervención manifestando la inexistencia de impedimentos para el dictado de la medida.

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Perfeccionar la contratación del Lic. Nicolás JARES (DNI: 34.193.133), cuyos datos se consignan en el Anexo I a la presente, para brindar apoyo a las acciones de promoción de las carreras de informática que realizará la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC) en el marco de la Semana TIC 2016, la cual, se llevará a cabo entre el 19 y el 24 de septiembre del año en curso en la Ciudad de Córdoba (Argentina).

ARTÍCULO 2º: Establecer que la prestación se llevará a cabo durante 3 (tres) días, por un total de 24 horas (veinticuatro horas), en las siguientes fechas: 22, 23 y 24 de septiembre de 2016.

ARTÍCULO 3º: Fijar la retribución del contratado PESOS MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600) cancelables en un sólo pago una vez cumplimentada la prestación prevista.

ARTÍCULO 4º: Efectuar la presente contratación por medio de un Contrato de Profesional Independiente bajo modalidad de Corta Duración según lo establecido por la Ordenanza HCS N° 05/2012 en su Anexo I.

ARTÍCULO 5º: Imputar el egreso que origine la presente contratación a los recursos provenientes del Programa de Mejoramiento de la Enseñanza en Carreras de Informática (PROMINF), Fuente 16.

ARTÍCULO 6º: Informar al contratado que debe notificarse de la presente resolución dentro de los 10 (diez) días hábiles de su dictado.

ARTÍCULO 7º: Notifíquese, publíquese y archívese

RESOLUCIÓN DECANAL N° 496/2016


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF

ANEXO I

Nombre y Apellido: Nicolás JARES

DNI: 34.193.133

CUIL/CUIT: 23-34193133-9

Categoría de Monotributo: E

Motivo de la Contratación: Brindar apoyo a las acciones de promoción de las carreras de informática que realizará la FAMAF de la UNC en el marco de la Semana TIC 2016, la cual, se llevará a cabo entre el 19 y el 24 de septiembre del año en curso en la Ciudad de Córdoba (Argentina)

Modalidad de la Contratación: Contrato Corto de Profesional Independiente.

Lugar de Trabajo: FAMAF y Semana TIC 2016 (Hotel Sheraton Córdoba)

Fechas: 22, 23 y 24 de septiembre de 2016

Monto Total de la contratación: PESOS MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600)

Carga horaria: 3 (tres) días, por un total de 24 horas (veinticuatro horas)

Fondo: Imputar el egreso que origine la presente contratación a los recursos provenientes del Programa de Mejoramiento de la Enseñanza en Carreras de Informática (PROMINF), Fuente 16.